

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**DECRETO ALCALDICIO****N° 12****VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- A. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- B. Las Facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 661, artículo 14 *"Inhabilidades del personal que participa en un procedimiento de compra determinado por la Entidad"* publicado con fecha 12 de diciembre de 2024.
- C. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- D. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- E. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- F. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Directiva N° 6/2025 de la Dirección de Compras y Contratación Pública "PLAN ANUAL DE COMPRAS"

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 661 del 2024 del Ministerio de Hacienda, se aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y/o Prestaciones de Servicios, el que en su Capítulo II "De la probidad administrativas y transparencia en la contratación pública", establece que se debe identificar a todos quienes participan en las unidades de compra e intervienen en los procedimientos de contratación de bienes y servicios.

DECRETO

1.- APRUEBASE, Plan de Compras Municipal año 2026 de la Unidad de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo texto se adjunta al presente Decreto y pasa a formar parte integrante del mismo.

2.- PROCEDASE a publicar, el presente Decreto Alcaldicio, en el sistema de Información de compras y Contrataciones Públicas del portal www.mercadopublico.cl por la Administradora del Sistema de Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**DISTRIBUCION**

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Adquisiciones

